



Código validación comunicación: c45e0

Número de expediente: 2021001710E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jose William Sepúlveda Mejia

Gerente Generación de Energía

Gestión Energética S.A. E.S.P. - GENSA

ventanillaunica@gensa.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de reconocimiento del Impuesto de Industria y Comercio – 1T 2023 Mitú (Radicados 2025-IE-00001078 y 2026-IE-00000893).

Respetado Doctor Sepúlveda,

En atención a sus comunicaciones de referencia y radicadas en este ministerio bajo radicados 1-2026-017985 y 1-2025-021425, mediante las cuales GENSA S.A. E.S.P. solicita el reconocimiento de **\$7.242.000** por concepto del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del primer trimestre de 2023 para Mitú, esta Dirección se permite informar:

Tras realizar un análisis retrospectivo del Informe de Verificación de Costos Reales y Eficientes del 1T de 2023, se identificó que la supervisión no reconoció en su momento el valor solicitado debido a una inconsistencia en los soportes adjuntos. En lugar del comprobante de pago del impuesto, se encontró anexada la cuenta de cobro No. 1 del señor Argemiro Rincón Arango, correspondiente a servicios de comunicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), lo cual impidió la validación del rubro de impuestos.

Se observa que en su comunicación de mayo de 2025 (Radicado 2025-IE-00001078), GENSA finalmente aporta el soporte correcto del pago realizado al Municipio de Mitú por valor de \$7.242.000.



Considerando que el proceso administrativo del año 2023 se encuentra cerrado, pero que el costo es legítimo y ya cuenta con el soporte adecuado, se solicita a GENSA presentar formalmente el cobro de estos \$7.242.000 dentro del informe de Costos Reales y Eficientes del segundo trimestre (2T) de 2026.

Lo anterior, con el fin de que el Grupo de Supervisión pueda realizar la aprobación y el reconocimiento respectivo dentro de la vigencia correspondiente.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

- (william.sepulveda@gensa.com.co) - No Existe - NO EXISTE

Gensa S.a. E.s.p. - (andrea.osorio@gensa.com.co) - Carrera 23 # 64B - 33 - MANIZALES - CALDAS

Radicado Padre: 1-2026-017985

Anexos: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 1T 2023 MITÚ

Elaboró: Andrés Felipe Rodríguez Díaz

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Mendoza Martínez

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas